



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

EXP-UNC 13249/2008  
República Argentina

CÓRDOBA, 11 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago en concepto de diferencia entre la Redeterminación de Precios Definitiva y los ajustes provisorios ya abonados, correspondiente a la obra "FAMAF LEF 1º ETAPA: LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA"; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 360/vta.,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el pago en concepto de diferencia entre la Redeterminación de Precios Definitiva y los ajustes provisorios ya abonados, correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa CAPELLO S.A., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 112.563,29.- (Pesos ciento doce mil quinientos sesenta y tres con 29/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 16 – Prog. 04 – Sub-prog. 02 – Proy. 01 – Actividad 00 – Dependencia 80 – Inciso 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – Obra 02 - F.U. 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.- 1003**